



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 604-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 Dic. 2019

VISTO: La Carta N° 037-2019-ARV.INGENIEROS.C&C con Expediente N° 06900 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Informe N° 067-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 29 de noviembre de 2019, el Informe N° 047-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 28 de noviembre de 2019 relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LA TINA DEL C.P LA NORIA - DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de mayo de 2019, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa ARV INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORA SRL el Contrato N° 015-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LA TINA DEL C.P LA NORIA - DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA", con un plazo de ejecución de seis (06) días calendario y un monto contractual ascendente a CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 SOLES (S/ 56,799.06), incluido IGV, materia de la Contratación Directa N° 013-2019/GRP-GSRLCC-G;

Que, con fecha 10 de setiembre de 2019, se suscribió el Acta de Recepción del servicio de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LA TINA DEL C.P LA NORIA - DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA";

Que, mediante CARTA N° 037-2019- ARV.INGENIEROS.C&C con Expediente N° 06900 de fecha 19 de noviembre de 2019, el contratista ARV INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORA SRL, ejecutor del servicio de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LA TINA DEL C.P LA NORIA - DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA", presentó la liquidación del contrato del servicio en referencia, para su revisión y trámite respectivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista ARV INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORA SRL, encontrándola conforme según el Informe N° 0047-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 28 de noviembre de 2019 del Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura,

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación del Contrato del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 604 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 DIC. 2019

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	48,134.80
- Deductivo de obra	- 0.00
TOTAL AUTORIZADO	48,134.80

1.2 PAGADO

- Valorización 01	48,134.80
TOTAL PAGADO	48,134.80
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	8,664.26
- Deductivo de obra	- 0.00
TOTAL AUTORIZADO	8,664.26

2.2 PAGADO

- Valorización 01	8,664.26
-	
TOTAL PAGADO	8,664.26
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA **5,679.91**

Val. 01 CP/ 352 06/2019 5,679.91

3.2 DEVUELTA **0.00**

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA **5,679.91**



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 604 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 DIC. 2019

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.00
2.	Impuesto General a las Ventas	0.00
3.	Garantía de Fiel Cumplimiento	5,679.91

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 5,679.91

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
2.00	I.G.V	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Que, existe saldo a devolver al contratista por el concepto de Garantía de fiel Cumplimiento (10%), retenido en la valorización ascendente a:

3.00 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 5,679.91

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Actividad para Emergencia: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LA TINA DEL C.P LA NORIA – DISTRITO DE MARCAVELICA – SULLANA - PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista ARV INGENIEROS



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 604-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **18 DIC. 2019**

CONSTRUCTORA & CONSULTORA SRL, durante el ejercicio presupuestal del año 2019, cuyo valor asciende a CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 (S/ 56,799.06) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista ARV INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORA SRL, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Contratista ARV INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORA SRL, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en la valorización N° 001 por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES (S/ 5,679.91).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista ARV INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORA SRL, ejecutor de la actividad para emergencia (domicilio: Calle Emilio Espinoza N° 135 AAHH El Obrero - Sullana).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Roldán Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 604 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 DIC 2019

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA ACTIVIDAD PARA EMERGENCIA.

Piiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Actividad		:	"DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LA TINA DEL C.P. LA NORIA – DISTRITO DE MARCAVELICA – SULLANA - PIURA"
Proceso de Selección		:	Contratación Directa N° 013-2019/GRP-GSRLCC-G;
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	N° 015-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (10/05/2019).
Contratista		:	ARV INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORA SRL.
Residente		:	Ing. Jesús Jiménez Juárez.
Supervisor de la Actividad		:	Ing. Waldo Rusbel Ayme Narvay
Presupuesto Contratado		:	S/. 56,799.06 incl. IGV.
Plazo ejecución		:	06 días calendario.
Entrega de Terreno		:	03 abril 2019.
Inicio plazo contractual		:	04 abril 2019.
Fecha Término plazo contractual		:	09 abril 2019
Fecha Término de obra		:	09 abril 2019
Fecha de Recepción del servicio		:	10 setiembre 2019.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
 ARV INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.R.L

ANEXO

SERVICIO: ACTIVIDAD PARA EMERGENCIA
 "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LA TINA DEL C.P. LA NORIA - DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA."

PRESUPUESTO CONTRATADO SI. 56,799.06

CONTRATO SIN IGV SI. 48,134.80

FECHA		DETALLE		MONTO		MONTO LIQUIDO RECIBIDO						RETENCION FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO
						EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA	AUT.	PAGADO	COMPROBANTES DE PAGO		
						0.00			0.00	0.00			0.00
						0.00			0.00	0.00			0.00
VALORIZACION N°	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	VALORIZACION. NETA	IMPORTE A PAGAR							
001	ABR.2019	48,134.80	0.00	48,134.80	48,134.80	48,134.80	48,134.80	24/06/2019	8,664.26	8,664.26	SIAF 0565/CP 351-352-353	5,679.91	56,799.06
SUB TOTAL				48,134.80	48,134.80	48,134.80	48,134.80		8,664.26	8,664.26		5,679.91	56,799.06
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).				8,664.26									
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.				0.00									
SALDO A FAVOR CONTRATISTA- IGV.				0.00									
COSTO TOTAL DEL SERVICIO				56,799.06									

R E S U M E N.

CONTRATO PRINCIPAL
 Deducivo de obra
COSTO PARCIAL
 IGV CONTRATO PRINCIPAL
 IGV Deducivo:
COSTO TOTAL DEL SERVICIO

SI. 48,134.80
 0.00
 48,134.80
 SI. 8,664.26
 0.00
56,799.06

TOTAL PAGADO
TOTAL IGV
COSTO PARCIAL
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual
COSTO TOTAL DEL SERVICIO

SI. 48,134.80
 8,664.26
SI. 56,799.06
 0.00
 0.00
SI. 56,799.06

